



CITACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN

FORMULARIO

E-1

FECHA

05/oct./2023

DEPARTAMENTO

VALLE

MUNICIPIO

PALMIRA

Señor(a)

CORREA ESCOBAR MARIA FERNANDA (CC 31.176.137)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SECCIONAL PALMIRA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

CARRERA 32 NUMERO 12 00

PALMIRA - VALLE

Usted ha sido designado como jurado de votación para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a celebrarse el domingo, 29 de octubre de 2023, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona 99

Puesto 77

Mesa 4

Cargo: Vicepresidente

Lugar: JUANCHITO JULIA SAAVEDRA DE VILLAFANE - ESC. JULIA SAAVEDRA DE VILLAFANE

Observaciones:

- Debe presentarse en la mesa a las 7:00 A.M. del domingo, 29 de octubre de 2023

- Si no acude a la capacitación y a desempeñar las funciones, las abandona o no firma las actas de escrutinios será sancionado conforme a la Ley Estatutaria 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y a la circular conjunta con la Procuraduría.

- Recuerde que: "El que suplante a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley, o vote más de una vez, o sin derecho consigne voto en una elección, plebiscito, referendo, consulta popular, o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes" (artículo 391 del Código Penal).

CAPACITACIÓN:

LUGAR: CARDENAS DE MIRRIÑAO 1

Dirección: Calle 53 con Carrera 29 B/ Mirriñao

FECHA: 10/oct./2023

HORA: 2:00 p.m.

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Para complementar esta capacitación deberá ingresar a i-electo en el siguiente enlace:

<https://i-electo.registraduria.gov.co/> También podrá consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/> y descargar la cartilla de jurados de votación aquí (...)



Palmira, 13 de octubre de 2023

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Seccional Palmira

Asunto: solicitud de exoneración designación jurado de votación por **no ser residente del lugar al cual he sido citada: literal C artículo 108 Código electoral**

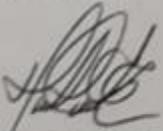
Hechos:

1. Por diversos medios he sido informada de mi designación como jurado de votación para las elecciones regionales del 29 de octubre/2023 en el corregimiento de **Juanchito** del municipio de Candelaria (Juanchito se constituye como corregimiento del municipio de Candelaria, mediante el acuerdo N.15 del Consejo Municipal, del 11 de septiembre de 1959), sitio ubicado a **29,7 kilómetros de distancia de mi lugar residencia**.
2. Mi lugar de residencia es el municipio de **Palmira**, más específicamente en el barrio el **sembrador (CII18#19-18)**, como se evidencia en el certificado de vecindad expedido por la alcaldía municipal del municipio de Palmira.
3. Históricamente he sido designada como jurado de votación en el municipio de Palmira muy cerca de mi residencia (caseta comunal barrio sesquicentenario y coliseo de ferias).
4. El literal C del artículo 108 del Código electoral determina como causal de exoneración como jurado de votación, el **no ser residente del lugar al cual he sido citada como jurado de votación**.

Pretensiones:

Con base en lo expuesto, solicito por favor ser exonerada para servir como jurado de votación en el corregimiento de Juanchito, sitio ubicado a 29,7 kilómetros de distancia de mi lugar de residencia.

Cordialmente,



María Fernanda Correa Escobar

CC 31176137

Cel. 3167401607

E-mail: mafercoes@gmail.com – mfcorreae@unal.edu.co

Dirección residencial: Calle 18 No.19-18 barrio el Sembrador – Palmira – Valle

Dirección laboral: Carrera 32 No. 12-00 salida Candelaria – Universidad Nacional de Colombia
Torre administrativa-primer piso-oficina de Registro y Matricula

Registraduría Nacional del Estado Civil
Palmira

Recibido por: Yeni Rodriguez

el 19-10-23

1:10 PM 2 folios

Anexos

Certificado de vecindad expedido por la Alcaldía Municipal del Municipio de Palmira



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

VAL-REPAL-1010-11-

Palmira, Valle, 20 de octubre de 2023

REGISTRADURÍA ESPECIAL DE PALMIRA
CORRESPONDENCIA ENVIADA
000900
2023/10/24 15:25:16
REMITE : ANDRES F NIÑO DIEGO A ALONSO
DESTINATARIO : MARIA FERNANDA CORREA
2023000900

Señora:
MARIA FERNANDA CORREA ESCOBAR C.C.31.176.137
Correo electrónico: mafercoes@gmail.com

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD CAMBIO DE PUESTO PARA EJERCER
COMO JURADO DE VOTACIÓN ELECCIONES TERRITORIALES
2023.**

Cordial saludo,

Con relación al asunto citado en referencia, en el que solicita ser exonerada de la designación, para ejercer como jurado de votación en el evento de, "**ELECCIONES TERRITORIALES 2023**", de manera atenta nos permitimos informarle, que su función deberá prestarla en el corregimiento de **Juanchito Escuela**. - Julia Saavedra de Villafañe.

Por lo anterior, es importante aclarar que, según la organización del territorio, dicho puesto donde fue designada hace parte del municipio de **PALMIRA** y no de **CANDELARIA**.

Así las cosas, encontramos que los motivos expuestos en su solicitud, no están enmarcados dentro de ninguna de las causales consagradas en la LEY. Por lo que, este Despacho **no accede** a su petición de **EXONERACIÓN** del cargo de Jurado de votación, para las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ALONSO RAMÍREZ - ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Registradores Especiales del Estado Civil de Palmira

Proyectó: Natalia Andrea Pulido- Universitario.

Registraduría Especial de Palmira
Carrera 31N° 26-58 – Teléfonos 602 2703275 – 602 2718865 – CP 763533
PalmiraValle@registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



María Fernanda Correa Escobar <mafercoes@gmail.com>

Recurso de reposición y en subsidio de apelación

1 mensaje

María Fernanda Correa Escobar <mafercoes@gmail.com>

27 de octubre de 2023, 10:22

Para: palmiravalle@registraduria.gov.co

Dada la respuesta negativa del señores Diego Alejandro Alosó Ramírez y Andrés Felpe Niño Fajardo - Registradores especiales palmira, a mi solicitud (anexa), presento recurso de reposición y en subsidio de apelación con base en lo siguiente:

Hechos

- Por diversos medios he sido informada de la designación como Jurado de votación **para** las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023 en el corregimiento de Juanchito.
- Mi lugar de residencia es el municipio de Palmira, barrio el sembrador (CII 18#19-18), como se evidencia en el certificado de vecindad expedido por la alcaldía municipal del municipio de Palmira.
- Históricamente, cuando era joven y sin quebrantos de salud, fui designada siempre como Jurado de votación en la caseta comunal del sesqui y en el coliseo de ferias, muy cerca a mi lugar de residencia.
- En esta ocasión (ya con 55 años de edad y con quebrantos de salud) he sido citada como Jurado de votación fuera del municipio de Palmira, casi 30 kilómetros de distancia de mi residencia, en el corregimiento de Juanchito.
- El literal C del artículo 108 del Código electoral indica como causal de exoneración como jurado de votación, el no ser residente del lugar al cual he sido citada como Jurado de votación.
- El corregimiento de Juanchito es bien conocido por sus altos índices de delincuencia y criminalidad, lo cual pone en riesgo mi seguridad personal y mi salud mental por la ansiedad que me genera ser obligada por la Registraduría Nacional a ser jurado de votación en un sitio tan peligroso y apartado de mi lugar de residencia
- El artículo 11 de la Constitución Política Colombiana indica que el derecho a la vida es inviolable, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil al enviarme a servir como Jurado de votación al corregimiento de Juanchito, pone en riesgo mi vida, pues es una zona con altos índices de inseguridad y delincuencia y mi salud física y mental por las limitaciones físicas que tengo debido a la patología que presento y la ansiedad que dicha obligación me genera.
- El artículo 13 de la Constitución Política Colombiana indica que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan, en lo cual está incurriendo la Registraduría Nacional del Estado Civil al designarme como jurado de votación en el corregimiento de Juanchito, ya que soy una mujer mayor de 55 años con diagnóstico de síndrome de Sjogren cuyo uno de los tantos síntomas es la movilidad reducida por la afectación en las articulaciones, lo que dificulta mi desplazamiento para servir como Jurado de votación tan lejos de mi residencia como lo es el corregimiento de Juanchito, el cual ni siquiera conozco y es bien conocido por sus altos índices de delincuencia, lo cual me genera además ansiedad.
- El artículo 22 de la Constitución Política Colombiana indica que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, lo cual rife con mi situación actual, ya que la designación de la Registraduría Nacional del Estado Civil como jurado de votación en un lugar tan lejos de mi residencia y con altos índices de inseguridad y delincuencia, me genera mucha preocupación y **ansiedad**, lo cual afecta mi salud física y mental.
- El artículo 43 de la Constitución Política Colombiana indica que el Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia, lo cual es mi caso y por ende la Registraduría Nacional del Estado Civil está

incumpliendo al designarme como *jurado* de votación en el corregimiento de Juanchito, lugar conocido por sus altos índices de inseguridad y delincuencia y además ubicado a casi 30 kilómetros de distancia de mi lugar de residencia.

- El artículo 2 de la Ley 1257/2008 del Congreso de la República enmarca dentro de la definición de "violencia contra la mujer cualquier acción u omisión que le cause entre otros perjuicio económico o patrimonial en su condición de mujer, en lo cual está incurriendo la Registraduría Nacional del Estado Civil al designarme como jurado de votación en Juanchito, sitio localizado a casi 30 kilómetros de distancia de mi lugar de residencia, lo que me obliga a incurrir en gastos de transporte y alimentación que me perjudican económicamente, maxime tratándose como en mi caso de una mujer cabeza de familia.
- El artículo 3 de la Ley 1257/2008 del Congreso de la República define como daño contra la mujer la amenaza directa o indirecta en lo cual está incurriendo la Registraduría al amenazarme con destitución de mi cargo, multas y no se que otras cosas mas, si no expongo mi vida, mi seguridad, mi salud física y mental y mi economía, prestando servicio como jurado de votación en Juanchito, lugar ubicado a casi 30 kilómetros de distancia de mi residencia y reconocido por sus altos índices de inseguridad y delincuencia.
- El artículo 7 de la Ley 1257/2008 del Congreso de la República, reconoce entre otros derechos de las mujeres, la seguridad personal, la cual en mi caso está poniendo en riesgo la Registraduría al obligarme a prestar servicio como jurado de votación en Juanchito, lugar ubicado a casi 30 kilómetros de distancia de mi residencia y reconocido por sus altos índices de inseguridad y delincuencia.

Pretensiones:

- Con base en lo expuesto reitero la solicitud de ser exonerada para servir como jurado de votación en Juanchito, lugar ubicado a casi 30 kilómetros de distancia de mi residencia y reconocido por sus altos índices de inseguridad y delincuencia.

De no ser exonerada, responsabilizo a la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que me pueda suceder en el ejercicio de las funciones como jurado de votación en Juanchito, lugar ubicado a casi 30 kilómetros de distancia de mi residencia y reconocido por sus altos índices de inseguridad y delincuencia y por las consecuencias que ello deriven en mi seguridad personal, mi integridad como mujer y mi salud física y mental y mis finanzas personales.

Cordialmente,

María Fernanda Correa Escobar
CC 31176137

4 adjuntos



image.png
1193K

 **RAD.0900 MARIA FERNANDA CORREA CC.31.176.137.pdf**
127K

 **8- Maria Fernanda Correa Escobar.pdf**
242K

 **Historia clínica.pdf**
463K



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA

TRD – 2023-120.21.6.3248

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA

Que de conformidad a la solicitud presentada por la ciudadana la Sra. Maria Fernanda Correa Escobar, identificada con número de cédula 31.176.137, expedida en Palmira, y quien en la actualidad reside en la Calle 18 # 19 - 18, barrio Sembrador, Palmira Valle del Cauca; de la actual nomenclatura de este Municipio conforme a su propia afirmación.

Se extiende la presente certificación en la Secretaría de Gobierno Municipal de Palmira a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Esta certificación se expide a petición del interesado, con el fin de adelantar trámites por concepto de Registraduría Nacional del Estado Civil. Es importante citar que este documento tiene validez por los próximos sesenta (60) días, desde la fecha de expedición.




JORGE MANUEL QUIÑONEZ MUÑOZ
Secretario de Gobierno (E)

Proyectó: Pedro Luis Sánchez Perafán – Técnico Operativo
Revisó: Jorge Manuel Quiñonez Muñoz – Secretario de Gobierno (E)
Aprobó: Jorge Manuel Quiñonez Muñoz – Secretario de Gobierno (E)

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753



CLÍNICA DEL OCCIDENTE
(Cada día mejor)

NIT. 890.300.513-3

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: MARIA FERNANDA CORREA ESCOBAR	IDENTIFICACIÓN: CC 31176137	HG: 31176137 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 14/3/1968	EDAD: 55 Años	SEXO: F
ESTADO CIVIL: Unión Libre	TIPO AFILIADO: Cotizante	
RESIDENCIA: CALLE 18 #19-18 PALMIRA	OCUPACION: PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AFINES	TELÉFONO: 3167401607
FECHA INGRESO: 6/7/2023 - 09:46:09	VALLE DEL CAUCA-PALMIRA	CELULAR: 3167401607
DEPARTAMENTO: 100901 - CONSULTA EXTERNA	FECHA EGRESO: 6/7/2023 - 10:52:00	CAMA:
CLIENTE: UNIVERSIDAD NAL. DE COLOMBIA, UNISALUD	SERVICIO: AMBULATORIO	PLAN: UNIVERSIDAD NACIONAL (UNISALUD) 2023
GRUPO POBLACIONAL: No definido	PERTENENCIA ÉTNICA: Ninguna de las anteriores	
NOMBRE ACOMPAÑANTE: SIN ACOMPAÑANTE SIN ACOMPAÑANTE	PARENTESCO: Otro	TELÉFONO: SIN ACOMPAÑANTE
NOMBRE RESPONSABLE: SIN RESPONSABLE SIN RESPONSABLE	IDENTIFICACION: CC SIN RESPONSABLE	DIRECCION:
DIRECCION:	PARENTESCO: Otro	TELÉFONO: SIN RESPONSABLE

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2023-07-06	<p>10:40 DEL11113 - DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN - MEDICO (A) ESPECIALISTA - 764825/03</p> <p>MOTIVO DE CONSULTA :</p> <p>Control</p> <p>ENFERMEDAD ACTUAL :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alergia a penicilina pero a tolerado amoxicilina - Qx Corrección de estrabismo - G1P1 + esterilización quirúrgica - Profesional universitario. Trabajo administrativo - Artritis reumatoide bisabuela - Madre DM, HTA. <p>- Paciente en seguimiento previo por reumatología por clínica de poliartritis inflamatoria con afectación de pequeñas articulaciones de la mano con FR 16 y ACPA neg que respondió al tratamiento con sulfasalazina hasta 2020. ANAS neg, Actualmente recibe cloroquina</p> <p>- RxS fotosensibilidad,</p> <p>- Valorada por reumatología en CDO primera vez 16/11/21 - Paciente con artritis indiferenciada Vs A. Reumatoide con buena respuesta al tratamiento con cloroquina, DAS 28 2.21. Continúa igual tratamiento. Tiene FR elevado y sensación de ojo seco. Se envía a oftalmología para corroborar. Si hay ojo seco se solicitará biopsia de glándula salival menor. Se dan recomendaciones sobre signos de alarma. Control en 3 meses.</p> <p>- Valorada por oftalmología 01/12/21 Ojo seco evaporativo en ambos ojos, asintomático.</p> <p>- Control 07/04/22: Paciente con artritis indiferenciada Vs artritis reumatoide con buena respuesta a antimalárico. Se deja con hidroxycloquina 200 mg. Es probable la solicitud de biopsia de glándula salival menor dada la presencia de ojo seco leve. Seguiremos evolución clínica. Se dan recomendaciones sobre signo de alarma</p> <p>- Control 11/08/22: - Paciente con artritis indiferenciada Vs AR con buena respuesta a antimalárico el cual se continúa. DAS 28 2.13. Continúa igual tratamiento - Por sangre +++ en uroanálisis solicito citoquímico de orina con microscopia para diferencia si hay eritrocitos creados. Pido urocultivo - Se ordena cianocobalamina - Cita control en 2 meses.</p> <p>- Control 21/11/23 - Paciente con artritis indiferencia VS AR con buena respuesta a antimalárico. DAS28 2.68, Continúa igual tratamiento - Cita control en 3 meses - Por ojo seco leve solicito biopsia de glándula salival menor.</p> <p>- Control 28/03/23 - Paciente con Artritis en relación con Sd. de Sjogren. DAS 28 2.1, continúa igual</p>

Envío: ARIAS CORPUZABELARDO - AR113477

Fecha Impresión : 2023/07/06 - 10:53:20

06/07/2023 10:

tratamiento con hidroxiquina. Se dan recomendaciones sobre signos de alarma .- Cita a control en 3 meses .- Envío a oftalmología

.- Control por oftalmología mayo 05/23 no contraindicación para uso de antimaláricos. Control en 6 mese con OCT.

.- Biopsia de glándula salival menor 19/12/22 Se identifican 6 unidades lobulillares con 50 mononucleares por 4 mm al cuadrado. Síndrome de Sjogren Categoría 4.1 de Chisholm y Mason.

.- Paraclínicos 30/10/21 Hemograma Leucos 4340 Linfos 1670 Neutros 2270 Hgb 13.6 Plaquetas 301.000, ALT 10, AST 21, Creat 0.8, Glucosa 89. Uroanálisis normal, VSG 11 - 02/04/22 Hemograma Leucos 4980 Linfos 2380 Neutros 1800, Hgb 14, Plaquetas 228.000, ALT 12 AST 25 Creat 0.8 PCR 6.9 Uroanálisis normal. Vit D 25 oh 54.8 --- 06/08/22 Hemograma Leucos 4710 Linfos 1990 Neutros 2230 Hgb 13.3 Plaquetas 276.000, ALT 11 AST 25 Creat 0.8 PCR 5.2, ácido fólico 4.98 Vit B12 248 --- 16/11/22 Urocultivo negativo, PC Neg, ALT 26 AST 33 Creat 0.8, 22/03/23 Hemograma Leucos 5870 Linfos 2000 Neutros 3050 Hgb 13.4 Plaquetas 262.000, Creat 0.78 AST 28, ALT 24 PCR 1.52, Uroanálisis normal. 01/07/23 HEMOGRAMA leucos 6080 Linfos 2590 Neutros 2570 Plaquetas Hgb 13.9 pLAQUETAS 250.000 vhb nEGM vhc NEG, Uroanálisis normal Creat 0.8, AST 25, ALT 18 PCR 0.85

ANTECEDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO	OP.	DETALLE	F. REGIS
			PUNTAJE: 0
EXAMEN FÍSICO			

PROFESIONAL: DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN		FECHA: 2023-07-06
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
OsteoMuscular	ANORMAL	Peso 56 KG, TALLA 165 ta 120/70, No hallazgos relevantes a la exploración. Limitación en hombro izquierdo en relación con deltoides.

FECHA	EVOLUCIONES
2023-07-06	<p><input checked="" type="checkbox"/> 2023-07-06 DEL11113 - DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN - REUMATOLOGIA 10:47</p> <p>.- Paciente con Sd de Sjogren/Artritis en tratamiento con hidroxiquina sin datos de actividad autoinmune sistémica extraglandular. Continúa igual tratamiento.</p> <p>.- Se deja ciclo corto d cox selectivo por clínica mecánica</p> <p>.- Cita control en 3 meses.</p>

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS			
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
PROCED PROFILACTICOS, TERAPEU Y MISCELAN	993503X	VACUNACION CONTRA Hepatitis B	6/7/2023 - 10:28:08
	Observacion	Paciente inmunomodulada y enf autoinmune sistémica	
LABORATORIOS	902210X	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	6/7/2023 - 10:28:08
	Observacion		
LABORATORIOS	906913X	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	6/7/2023 - 10:28:08
	Observacion		
LABORATORIOS	903866X	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	6/7/2023 - 10:28:08
	Observacion		
LABORATORIOS	903867X	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	6/7/2023 - 10:28:08
	Observacion		
LABORATORIOS	903895X	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	6/7/2023 - 10:28:08
	Observacion		

LABORATORIOS	807104X	URDANALIS S	6/7/2023 - 10:28:08
CONSEJO: FAVOR INFORMAR SI LOS ENTROCIOS SON CRENADOS O NO			

FORMULACIÓN MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	
CODIGO	PRODUCTO
	HIDROXICLOROQUINA
	HIDROXICLOROQUINA
	Via de Administracion: ORAL
	Dosis: 1 TABLETA (S) cada 1 Dia(x)
929292347	Cantidad: 90 TABLETA por 200 mg
	Dias de Tratamiento: 90
	Observacion:
	VITAMINA D3
	VITAMINA D3
	Via de Administracion: ORAL
	Dosis: 1.0 ml
929292881	Cantidad: 3.00 FRASCO
	Dias de Tratamiento: 90
	Observacion:
	CELECOXIB
	CELECOXIB
	Via de Administracion: ORAL
	Dosis: 200 Miligramos
929292883	Cantidad: 20 CAPSULA por 200 mg
	Dias de Tratamiento: 20
	Observacion:

CONSULTAS AMBULATORIAS SOLICITADAS			FECHA/HORA EVOLUCION
CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	
	042	(890388X) CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA: REUMATOLOGIA	6/7/2023 - 10:28:08
	Observacion	Control en 3 meses	
890388X	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID M350 SINDROME SECO [SJGREN] (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO	

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
M139	ARTRITIS, NO ESPECIFICADA
M350	SINDROME SECO [SJGREN]


Dr. David Julián del Castillo Gil
 Médico Especialista en Reumatología
 CC 94.517.935 R.M. 764825/03

PROFESIONAL: DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN
 CC - 94517935 - T.P 764825/03
 Impreso: ARJAS CORPUZ ABELARDO - AR113477

ESPECIALIDAD - REUMATOLOGIA

Fecha Impresión : 2023/07/06 - 10:53:20

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

NIT. 890.300.513-3

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: MARIA FERNANDA CORREA ESCOBAR	IDENTIFICACIÓN: CC 31176137		HC: 31176137 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 14/3/1968	EDAD: 55 Años	SEXO: F	TIPO AFILIADO: Cotizante
ESTADO CIVIL: Unión Libre	OCUPACION: PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AFINES		
RESIDENCIA: CALLE 18 #19-18 PALMIRA	VALLE DEL CAUCA-PALMIRA	TELEFONO: 3186334681 CELULAR: 3167401607	
FECHA INGRESO: 31/10/2023 - 09:44:28	FECHA EGRESO: 31/10/2023 - 10:25:54	CAMA:	
DEPARTAMENTO: 100901 - CONSULTA EXTERNA	SERVICIO: AMBULATORIO		
CLIENTE: UNIVERSIDAD NAL. DE COLOMBIA. UNISALUD	PLAN: UNIVERSIDAD NACIONAL (UNISALUD) 2023		
GRUPO POBLACIONAL: No definido	PERTENENCIA ETNICA: Ninguna de las anteriores		
NOMBRE ACOMPAÑANTE: SIN ACOMPAÑANTE SIN ACOMPAÑANTE	PARENTESCO: Otro	TELEFONO: SIN ACOMPAÑANTE	DIRECCION:
NOMBRE RESPONSABLE: SIN RESPONSABLE SIN RESPONSABLE	IDENTIFICACION: CC SIN RESPONSABLE	PARENTESCO: Otro	TELEFONO: SIN RESPONSABLE
DIRECCION:			

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2023-10-31	<p>10:14 DEL11113 - DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN - MEDICO (A) ESPECIALISTA - 764825/03</p> <p>MOTIVO DE CONSULTA :</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Control <p>ENFERMEDAD ACTUAL :</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Alergia a penicilina pero a tolerado amoxicilina .- Qx Corrección de estrabismo .- G1P1 + esterilización quirúrgica .- Profesional universitario. Trabajo administrativo .- Artritis reumatoide bisabuela .- Madre DM, HTA. <p>.- Paciente en seguimiento previo por reumatología por clínica de poliartritis inflamatoria con afectación de pequeñas articulaciones de la mano con FR 16 y ACPA neg que respondió al tratamiento con sulfasalazina hasta 2020. ANAS neg, Actualmente recibe cloroquina</p> <ul style="list-style-type: none"> .- RxS fotosensibilidad, <p>.- Valorada por reumatología en CDO primera vez 16/11/21 .- Paciente con artritis indiferenciada Vs A. Reumatoide con buena respuesta al tratamiento con cloroquina, DAS 28 2.21. Continua igual tratamiento. Tiene FR elevado y sensación de ojo seco. Se envía a oftalmología para corroborar. Si hay ojo seco se solicitará biopsia de glándula salival menor. Se dan recomendaciones sobre signos de alarma. Control en 3 meses.</p> <p>.- Valorada por oftalmología 01/12/21 Ojo seco evaporativo en ambos ojos, asintomático.</p> <p>.- Control 07/04/22: Paciente con artritis indiferenciada Vs artritis reumatoide con buena respuesta a a antimalárico. Se deja con hidroxyclorequina 200 mg. Es probable la solicitud de biopsia de glándula salival menor dada la presencia de ojo seco leve. Seguiremos evolución clínica. Se dan recomendaciones sobre signo de alarma</p> <p>.- Control 11/08/22: .- Paciente con artritis indiferenciada Vs AR con buena respuesta a antimalárico el cual se continua. DAS 28 2.13. Continúa igual tratamiento .- Por sangre +++ en uroanálisis solicito citoquímico de orina con microscopia para diferencia si hay eritrocitos creados. Pido urocultivo .- Se ordena cianocobalmina .- Cita control en 2 meses.</p> <p>.-Control 21/11/23 .- Paciente con artritis indeferencia VS AR con buena respuesta a antimalárico. DAS28 2.68, Continua igual tratamiento .- Cita control en 3 meses .- Por ojo seco leve solicito biopsia de glándula salival menor</p>

Imprimió: CORAL PATIÑO STEVEN - COR14331

Fecha Impresión : 2023/10/31 - 10:36:44

.- Control 28/03/23 .- Pciente con Artritis en relación con Sd. de Sjogren. DAS 28 2.1, continua igual tratamiento con hidroxicloroquina. Se dan recomendaciones sobre signo de alarma .- Cito a control en 3 meses .- Envío a oftalmología

.- Control por oftalmología mayo 05/23 no contraindicación para uso de antimaláricos. Control en 6 mese con OCT.

.- Control 06/07/23: Paciente con Sd de Sjogren/Artritis en tratameinto con hidroxicloroquina sin datos de actividad autoinmune sistémica extraglandular. Continua igual tratamiento. .- Se deja ciclo corto d cox selectivo por clínica mecánica .- Cita control en 3 meses.

.- Biopsia de glándula salival menor 19/12/22 Se identifican 6 unidadeslobulillares con 50 mononucleares por 4 mm al cuadrado. Síndrome de Sjogren Categoría 4.1 de Chisholm y mason.

.- Paraclínicos 30/10/21 Hemograma Leucos 4340 Linfos 1670 Neutros 2270 HgB 13.6 Plaquetas 301.000, ALT 10, AST 21, Creat 0.8, Glucosa 89. Uroanálisis normal, VSG 11 - 02/04/22 Hemograma Leucos 4980 Linfos 2380 Neutros 1800, HgB 14, Plaquetas 228.000, ALT 12 AST 25 Creat 0.8 PCR 6.9 Uroanálisis normal. Vit D 25 oh 54.8 --- 06/08/22 Hemograma Leucos 4710 Linfos 1990 Neutros 2230 HgB 13.3 Plaquetas 276.000, ALT 11 AST 25 Creat 0.8 PCR 5.2, ácido fólico 4.98 Vit B12 248 --- 16/11/22 Urocultivo negativo, PC Neg, ALT 26 AST 33 Creat 0.8, 22/03/23 Hemograma Leucos 5870 Linfos 2000 Neutros 3050 HgB 13.4 Plaquetas 262.000, Creat 0.78 AST 28, ALT 24 PCR 1.52, Uroanálisis normal. 01/07/23 hEMOGRAMA leucos 6080 Linfos 2590 Neutros 2570 Plaquetas Hgb 13.9 pLAQUETAS 250.000 vhb nEGM vhc NEG, Uroanálisis normal CrEAt 0.8, AST 25, ALT 18 PCR 0.85 28/10/23 Hemograma Leucos 5840 Linfos 2530 Neutros 2650, HgB 14.7 Plaquetas 266.000 Uroanálisis nromal PCR 1.44 AST 25 ALT 18 Creat 0.84

ANTECEDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO	OP.	DETALLE	F. REGIS
			PUNTAJE: 0
EXAMEN FÍSICO			

PROFESIONAL: DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN		FECHA: 2023-10-31
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
OsteoMuscular	ANORMAL	Peso 57 KG, TALLA 165 ta 120/70, No hallazgos relevantes a la exploración. Limitación en hombro izquierdo en relación con deltoides.

FECHA	EVOLUCIONES
2023-10-31	<input type="checkbox"/> <p>2023-10-31 DEL11113 - DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN - REUMATOLOGIA 10:20</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>.- Paciente con Sd de Sjogren/artritis en tratamiento con hidroxicloroquina. Continua igual. No hay datos de actividad autoinmune sistémica extraglandular.</p> <p>.- La paciente presenta actualmente clínica mecánica poliarticular en relación con osteoartritis. Se ajusta analgesia con cox selectivo y se envía a fisioterapia para pla de rehabilitación integral.</p> <p>.- Cita control en 3 meses.</p> </div>
	<input type="checkbox"/> <p>2023-10-31 DEL11113 - DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN - REUMATOLOGIA 10:22</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>.- Pauto dexketoprofeno sintomático. Por clínica de osteoartritis inicio duloxetina.</p> </div>

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS			
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
PROCED PROFILACTICOS, TERAPEU Y MISCELAN	993503X	VACUNACION CONTRA Hepatitis B	31/10/2023 - 10:25:14
	Observacion	Paciente inmunomodulada y enf autoinmune sistémica. 1-1-6 meses	
LABORATORIOS	907106X	UROANALISIS	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion	FAVOR INFORMAS SI LOS ERITROCITOS SON CRENADOS O NO	
LABORATORIOS	903895X	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion		
LABORATORIOS	903867X	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion		

LABORATORIOS	903866X	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion:		
LABORATORIOS	906913X	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion:		
LABORATORIOS	902210X	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion:		

FORMULACIÓN MEDICAMENTOS AMBULATORIOS			
CODIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO	
PAPAPA0347	HIDROXICLOROQUINA		HIDROXICLOROQUINA
	Via de Administracion: ORAL		
	Dosis:	1 TABLETA (S)	cada 1 Dia(s)
	Cantidad:	90 TABLETA por 200 mg	
	Dias de Tratamiento:	90	
Observacion:			
PAPAPA0881	VITAMINA D3		VITAMINA D3
	Via de Administracion: ORAL		
	Dosis:	10 ml	FRASCO POR 10 ML CON 56000 UI TMAR UN FRASCO CADA MES
	Cantidad:	3.00 FRASCO	
	Dias de Tratamiento:	90	
Observacion:			
PAPAPA0323	DULOXETINA		DULOXETINA
	Via de Administracion: ORAL		
	Dosis:	60 Miligramos	cada 1 Dia(s)
	Cantidad:	90 CAPSULA por 60 mg	
	Dias de Tratamiento:	90	
Observacion:			

CONSULTAS AMBULATORIAS SOLICITADAS			
CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	FECHA/HORA EVOLUCION
890264X	049	(890264X) CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION: MED. FISICA Y REHABILITACION	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion	paciente con osteoartritis + omalgia mecánica que requiere plan de rehabilitación integral	
	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID M139 ARTRITIS, NO ESPECIFICADA (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO	
890388X	042	(890388X) CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA: REUMATOLOGIA	31/10/2023 - 10:06:59
	Observacion	Control en 3 meses	
	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID M139 ARTRITIS, NO ESPECIFICADA (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO	

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
M139	ARTRITIS, NO ESPECIFICADA
M350	SINDROME SECO [SJGREN]



Dr. David Julián del Castillo Gil
Medico Especialista
en Reumatología
CC 94.517.935 R.M. 764825/03

PROFESIONAL: DEL CASTILLO GIL DAVID JULIAN
CC - 94517935 - T.P 764825/03
Imprimió: CORAL PATIO STEVEN - COR14331

ESPECIALIDAD - REUMATOLOGIA

Fecha Impresión : 2023/10/31 - 10:36:44